



“AUTORIZA CONTRATACIÓN VÍA TRATO DIRECTO”

DECRETO ALCALDICIO N° 1208 /

QUILLÓN,

01 MAR 2023

VISTOS:

1. Ficha técnica de requerimiento N°10 de fecha 20.02.2023, emitida por la Dirección de Informática;
2. Pre-obligación presupuestaria N°5/217 de fecha 24.02.2023;
3. Presupuesto de fecha 20.02.2023, del proveedor Dominios Chile SPA;
4. Certificado N°06/2023 de fecha 24.02.2023, emitido por el Director de informática;
5. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
6. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2023;
10. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
11. Lo establecido en el reglamento de la Ley N°19.886, capítulo II, artículo 10°, número 7, letra f);
12. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que, se requiere de manera indispensable y para la efectiva continuidad de los servicios, la renovación de servicio de VPS especial para página web www.quillon.cl,

alojamiento de web municipal y motor de trabajo del servidor de correos electrónicos institucionales.

- ~ Que, el servicio requerido no se encuentra en Convenio Marco, ni en contrato de suministros vigente.
- ~ Certificado N°06/2023 de fecha 24.02.2023, en donde el Director de Informática señala que la empresa proveedora Dominios Chile SPA, presta este servicio desde el año 2004, brindando total seguridad y confianza, sin haber presentado intermitencia alguna, de lo cual, se puede interpretar que, en la actualidad y para esta entidad, no existe otro proveedor que otorgue dicha seguridad y confianza.
- ~ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10°, número 7, letra f), procede la contratación directa con carácter excepcional en la siguiente circunstancia: *"Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza."*

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la contratación vía trato directo al proveedor **DOMINIOS CHILE SPA, R.U.T.: 76.773.344-5**, por un monto de **\$2.070.600.-** (dos millones setenta mil seiscientos pesos) impuesto incluido, por el servicio de web hosting VPS especial para página web www.quillon.cl.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, así como la publicación de la presente resolución en el sistema de información correspondiente, en conformidad con lo señalado en la Ley 19.886 y su reglamento. Se entenderá como contrato la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que genere la contratación a la cuenta presupuestaria **215.22.09.006.001 SP01, "SERVICIO WEBHOSTING"**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2023.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

CGC/jsr.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones Municipalidad